



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
30/10/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se determina la apertura de plazo para la presentación de la documentación correspondiente en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

Puesto de Trabajo: Educador/a Infantil

Plazas Castellano:	06.4.2	06.4.3	Plazas Euskera:	06.4.9
	06.4.4	06.4.5		06.4.10
	06.4.6	06.4.7		06.4.11

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos del Puesto de Trabajo: Educador/a Escuela infantil (Plazas: Castellano 06.4.2, 06.4.3, 06.4.4, 06.4.5, 06.4.6, 06.4.7, Plazas Euskera: 06.4.9, 06.4.10, 06.4.11), correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y una vez solventados los empates existentes en las puntuaciones definitivas, el tribunal calificador ha remitido a esta alcaldía la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

La base 9.1 de la convocatoria establece que el órgano competente abrirá un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtienen plaza en el número que se determine en atención a las vacantes ofertadas presenten, a través de la vía que a tal efecto se establezca, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

En el caso de las plazas de Educador/a Infantil Castellano;

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que,



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
30/10/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADAK D2LW U4PH 4PDM

Resolución Nº 1765 de 30/10/2024 "RAL APERTURA PLAZO ACREDITACION REQUISITOS EDUCADORA ESCUELA INFANTIL" - SEGRA 49158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
30/10/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

En el caso de las plazas de Educador/a Infantil Euskera;

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Las personas que aspiren a plazas con un perfil de euskera o con perfil de otro idioma oficial, deberán aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de Administración pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010). De manera adicional a las titulaciones oficiales existentes, se podrán aportar las acreditaciones expedidas por parte de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera derivadas de las pruebas de nivel convocadas en aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra. Estas pruebas de nivel se podrán realizar y, en consecuencia, las acreditaciones se podrán presentar en un momento posterior a la publicación de la presente convocatoria.
- c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Esta información se hará pública en la ficha web de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Tafalla

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
30/10/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADAK D2LW U4PH 4PDM

Resolución Nº 1765 de 30/10/2024 "RAL APERTURA PLAZO ACREDITACION REQUISITOS EDUCADORA ESCUELA INFANTIL" - SEGRA 49158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
30/10/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero. - Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la ficha web de la convocatoria, para que las personas relacionadas a continuación, presenten la siguiente documentación;

En el caso de las plazas de Educador/a Infantil Castellano;

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

En el caso de las plazas de Educador/a Infantil Euskera;

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Las personas que aspiren a plazas con un perfil de euskera o con perfil de otro idioma oficial, deberán aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de Administración pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010). De manera adicional a las titulaciones oficiales existentes, se podrán aportar las acreditaciones expedidas por parte de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera derivadas de las pruebas de nivel convocadas en aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
30/10/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADAK D2LW U4PH 4PDM

Resolución Nº 1765 de 30/10/2024 "RAL APERTURA PLAZO ACREDITACION REQUISITOS EDUCADORA ESCUELA INFANTIL" - SEGRA 49158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
30/10/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra. Estas pruebas de nivel se podrán realizar y, en consecuencia, las acreditaciones se podrán presentar en un momento posterior a la publicación de la presente convocatoria.

- c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

	ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
1	ARRIAGA TORRES, MILKA	56,299
2	DIAZ BARBARIN, MARIA CRUZ	55,566
3	MATEO URIZ, CRISTINA	54,781
4	ARIZMENDI GONZALEZ, KATIXA	54,781
5	JIMENEZ VELASCO, AMAYA	54,526
6	ORZANCO PERELLO, ALICIA	50,564
7	ETXEBERRIA TORRECILLA, LAURA	48,855
8	GARCIA ALBA, SILVIA MARIA	45,592
9	CEBERIO ALONSO, IKERNE	39,641

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática (sedeelectroica.tafalla.es) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.

Quienes, dentro del plazo concedido, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

Tercero.- Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
30/10/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADAK D2LW U4PH 4PDM

Resolución Nº 1765 de 30/10/2024 "RAL APERTURA PLAZO ACREDITACION REQUISITOS EDUCADORA ESCUELA INFANTIL" - SEGRA 49158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
30/10/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

El Alcalde.-Xabier Alcuaz Andueza.
(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
30/10/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADAK D2LW U4PH 4PDM

Resolución Nº 1765 de 30/10/2024 "RAL APERTURA PLAZO ACREDITACION REQUISITOS EDUCADORA ESCUELA INFANTIL" - SEGRA 49158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 5 de 5